



Dr. Darío Andrade Arellano

1

2

3

4

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

5

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

6

7

ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA

8

(A.N.D.E.C.)

9

10

11

CAPITAL ANTERIOR: \$ 65'445.000,00

12

AUMENTO DE CAPITAL: \$5'875.000,00

13

CAPITAL ACTUAL: \$71'320.000,00

14

15

DI: 4

COPIAS

16

17

18

19 RSM

20

21 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
22 capital de la República del Ecuador, hoy día
23 lunes dieciocho de julio del año dos mil once,
24 ante mi Doctor Darío Andrade Arellano, Notario
25 Décimo Primero del cantón Quito, comparece, el
26 señor Coronel Nelson Marcelo Perugachi Cervantes,
27 Gerente y representante legal de la Compañía
28 ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA

Notaria Décimo Primera del cantón Quito





Dr. Darío Andrade Arellano

1 (A.N.D.E.C), según consta del nombramiento que
2 se agrega como documentos habilitante.- El
3 compareciente declara ser de nacionalidad
4 ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de
5 Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de
6 Quito, mayor de edad, de estado civil
7 casado, legalmente capaz para contratar y
8 obligarse, a quien de conocer doy fe en
9 virtud de haberme exhibido su cédula de
10 ciudadanía cuya copia fotostática
11 debidamente certificada por mí se agrega al
12 presente instrumento como habilitante, y me
13 solicita elevar a escritura pública la
14 siguiente minuta que se transcribe
15 textualmente a continuación: "**SEÑOR**
16 **NOTARIO:** En el Libro de escrituras públicas del
17 Protocolo a su cargo sírvase incorporar ésta de
18 **aumento de capital y reforma estatutaria,**
19 arreglada de la siguiente manera: **PRIMERA:**
20 **COMPARECIENTE:** Comparece el señor Crnl. Nelson
21 Perugachi Cervantes, Gerente y representante
22 legal de la Compañía ACERIAS NACIONALES DEL
23 ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C), conforme se
24 acredita con el nombramiento adjunto; casado y
25 ecuatoriano. La compañía y el compareciente
26 tienen su domicilio en la ciudad de Guayaquil.-
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A.- La Compañía se
28 constituyó el treinta y uno (31) de enero de mil

Notaría Décima Primera del Cantón Quito



Dr. Darío Andrade Arellano

1 novecientos sesenta y cuatro (1964), mediante
2 escritura pública celebrada ante el Notario de
3 Guayaquil, Juan de Dios Morales, inscrita en el
4 Registro Mercantil el ocho (8) de abril de mil
5 novecientos sesenta y cuatro (1964).- B.- Con
6 escritura pública celebrada el primero (1) de
7 septiembre del dos mil cuatro (2004), ante el
8 Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito,
9 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
10 cinco (5) de enero del dos mil cinco (2005), se
11 perfeccionó jurídicamente la fusión por absorción
12 entre las compañías Fundiciones Nacionales S.A.
13 (FUNASA) y Acerías Nacionales del Ecuador
14 Sociedad Anónima (ANDEC), como absorbente.- C.-
15 La Junta General de Accionistas de la Compañía,
16 en sesión del dieciséis (16) de mayo del año dos
17 mil once (2011), resolvió aumentar el capital
18 suscrito y pagado y reformar el Estatuto
19 Social.- **TERCERA: OBJETO:** Con estos antecedentes
20 el Gerente de la Compañía, declara que suscribe
21 la presente escritura pública para, en
22 observancia de las resoluciones adoptadas en la
23 sesión de Junta General de Accionistas del
24 dieciséis (16) de mayo del año dos mil once
25 (2011) instrumentar, para su ulterior
26 perfeccionamiento jurídico, los siguientes actos
27 societarios: A.- Aumento de Capital:- La compañía
28 aumenta el capital suscrito y pagado en la

Notaría Décima Primera del Cantón Quito





Dr. Darío Andrade Arellano

1 cantidad de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y
2 CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 NORTEAMERICA, con la utilización de parte de las
4 utilidades líquidas y distribuibles del ejercicio
5 económico del año dos mil diez (2.010),
6 (\$5.866.296,37) y de parte de la reserva legal
7 (\$8.703,63), con la participación de todos sus
8 accionistas en uso de sus derechos de atribución
9 y mediante la emisión de quinientos ochenta y
10 siete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y
11 nominativas de diez dólares cada una; por efecto
12 del cual el nuevo capital suscrito y pagado
13 ascenderá a SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS
14 VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMÉRICA (US\$ 71.320.000,00), dividido en siete
16 millones ciento treinta y dos mil (7.132.000)
17 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares
18 de los Estados Unidos de América cada una; de
19 conformidad con la siguiente distribución de los
20 valores que se capitalizan en base a **la renuncia**
21 **y cesión** que efectúan los accionistas, unos a
22 favor de otros, de los valores menores a una
23 acción en función de sus porcentajes de
24 participación accionarial:-----

25	Accionistas	Distribución Original	Distribución con ajustes	Acciones
26	HOLDINGDINE S.A	5.506.796,12	5.506.800,00	550.680
27	Paola Coronel	122.435,00	122.430,00	12.243
28	Jaby Coronel	122.435,00	122.430,00	12.243
29	Gregory Coronel	123.333,88	123.340,00	12.334
30				
31	Totales	5.875.000,00	5.875.000,00	587.500

Notaría Décima Primera del Cantón Quito



Dr. Darío Andrade Arellano

1 Se establece el siguiente Cuadro de Integración de Capital, resultante del
2 precedente aumento de capital: -----

3 ACCIONISTAS	4 NAC.	5 CAP. ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAP.	ACCIONES
HOLDINGDINE S.A.	Ecuatoriana	61.343.400,00	5.506.800,00	66.850.200,00	6.685.020
Jaby Coronel	Ecuatoriana	1.363.830,00	122.430,00	1.486.260,00	148.626
Paola Coronel	Ecuatoriana	1.363.830,00	122.430,00	1.486.260,00	148.626
Gregory Coronel	Ecuatoriana	1.373.940,00	123.340,00	1.497.280,00	149.728
TOTAL		65.445.000,00	5.875.000,00	71.320.000,00	7.132.000

6

7 B.- Reforma Estatutaria.- "Reformar el Artículo
8 Seis del Estatuto Social, el que en adelante
9 dirá: "El Capital de la compañía es de SETENTA Y
10 UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$
12 71'320.000,00), dividido en siete millones
13 ciento treinta y dos mil (7'132.000) acciones
14 ordinarias y nominativas de diez dólares de los
15 Estados Unidos de América cada una.".- **CUARTA:**
16 **DECLARACIÓN ADICIONAL:** El Gerente de la compañía
17 declara bajo juramento, para todos los fines y
18 efectos legales pertinentes, que su representada
19 no mantiene a la fecha ningún contrato celebrado
20 con el Estado ni con ninguna institución de
21 derecho público o de derecho privado, con
22 finalidad social o pública, pertenecientes al
23 Estado.- **QUINTA: DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-**
24 **A.-** Se agregan a esta escritura el nombramiento
25 del Gerente y la certificación del Acta de la
26 Junta General de Accionistas del dieciséis (16)

Notaría Décima Primera del Cantón Qui





Dr. Darío Andrade Arellano

1 de mayo del año dos mil once (2011).- B.- Se
2 autoriza al Dr. Ángel Cantos Mendoza para que
3 gestionen el perfeccionamiento jurídico de los
4 actos societarios aquí contenidos.- Usted señor
5 Notario se servirá agregar las cláusulas de
6 rigor.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**
7 **MINUTA.**- firmada por el Doctor Ángel
8 Cantos Mendoza, Abogado con matrícula
9 profesional número mil seiscientos del
10 Colegio de Abogados de Pichincha. La
11 presente minuta queda elevada a escritura
12 pública, con todo el valor legal; y, leída
13 que le fue la presente al compareciente
14 íntegramente por mí el Notario, se afirma,
15 ratifica y firma junto conmigo, en unidad
16 de acto, de todo lo cual doy fe.-

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

f) CRNL. NELSON PERUGACHI CERVANTES
c.c. 1705690335 c.v. 159-0148

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décima Primera del Cantón Quito

NOMBRAMIENTO

PARA: ING. NELSON MARCELO PERUGACHI CERVANTES

CARGO: GERENTE

COMPAÑÍA: ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.)

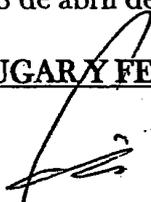
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: Las de administración y representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual, previstas en el Estatuto Social.

DURACION: Dos años

ORGANO NOMINADOR: Junta General y Universal de Accionistas en sesión del 6 de abril del 2011.

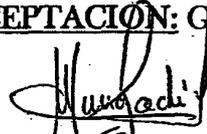
ESTATUTO SOCIAL: En el que constan sus deberes, atribuciones y facultades, es el incorporado en la escritura pública de aumento de capital y reforma y codificación estatutaria celebrada el 4 de mayo del 2006 ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de diciembre del 2006 (Notas: (i) Con escritura pública celebrada el 1 de septiembre del 2004, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de enero del 2005, se perfeccionó jurídicamente la fusión por absorción. (ii) La compañía se constituyó el 31 de enero de 1964 mediante escritura pública celebrada ante el Notario de Guayaquil, Juan de Dios Morales, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de abril de 1964).

LUGAR Y FECHA: Guayaquil, 14 de abril del 2011



DR. ANGEL CANTOS M.
SECRETARIO - ASESOR JURÍDICO

ACEPTACION: Guayaquil, 14 de abril del 2011.- Acepto la precedente designación.


NELSON MARCELO PERUGACHI CERVANTES
C.C. 170569033-5



NUMERO DE REPERTORIO: 21.162
FECHA DE REPERTORIO: 15/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Abril del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía ACERIAS
NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA
(A.N.D.E.C.), a favor de NELSON MARCELO PERUGACHI
CERVANTES, a foja 33.451, Registro Mercantil número 6.505.

ORDEN: 21162



S

REVISADO POR:



REGISTRO
B. MIRA CEÑO GELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 19 ABR 2011

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CHEVA
NOTARIO



16 JUN 2011



ACTA

SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.)

I.- Lugar y Fecha:

Quito, 16 de mayo de 2011 a las 18:00H., en la Sala de Sesiones del HOLDINGDINE S.A., ubicada en el Piso 7, del Edificio Altana Plaza, Av. La Coruña No.E25-58.

II.- Asistentes: Todos los accionistas, según el siguiente detalle:

Nombres	Representación	Cap. Pagado	Acc./Votos	V/ Acción
HOLDINGDINE S.A.	Nelson Echeverría	61.343.400,00	6.134.340	10,00
Jaby Coronel B.	Jaby Coronel H	1.363.830,00	136.378	10,00
Gregory Coronel	Jaby Coronel H	1.373.940,00	137.394	10,00
Paola Coronel B.	Jaby Coronel H	1.363.830,00	136.378	10,00
TOTALES		65.445.000,00	6.544.500	

III.- Declaratoria e Instalación:

Constatada la concurrencia del 100% del capital pagado de la Compañía y al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas aceptan la invitación formulada por el accionista HOLDINGDINE S.A. y se declaran instalados en sesión de **Junta General Universal de Accionistas**.

IV.- Presidencia y Secretaría:

Preside la sesión el Vicepresidente Crnl. Nelson Echeverría M. y actúa como Secretario por decisión de los concurrentes, el Dr. Angel Cantos M. Asesor Jurídico.

V.- Orden del Día: Los accionistas aceptan el siguiente Orden del Día:

Punto Único: Aumento de capital y reforma estatutaria

VI.- Deliberaciones y Resoluciones:

Punto Único: Aumento de capital y reforma estatutaria.

El señor Presidente Ejecutivo del accionista HOLDINGDINE S.A. propone que, de conformidad con la resolución adoptada en la sesión del 15 de marzo del 2011, respecto de la distribución y el destino de las utilidades del ejercicio 2010, se debe resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado, con parte de las citadas utilidades, por el valor de \$5.866.296,37, al que se agregará la



cantidad de \$8.703,63, de la reserva legal, para que el citado aumento ascienda a los \$5.875.000,00.

Considerando lo expuesto la Junta General, por unanimidad, resuelve:

“Aumentar el capital suscrito y pagado en la cantidad de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, con la utilización de parte de las utilidades líquidas y distribuibles del ejercicio económico 2010 (\$5.866.296,37) y de parte de la reserva legal (\$8.703,63), con la participación de todos sus accionistas en uso de sus derechos de atribución y mediante la emisión de quinientos ochenta y siete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; por efecto del cual el nuevo capital suscrito y pagado ascenderá a SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 71.320.000,00), dividido en siete millones ciento treinta y dos mil (7.132.000) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; de conformidad con la siguiente distribución de los valores que se capitalizan en base a la renuncia y cesión que efectúan los accionistas, unos a favor de otros, de los valores menores a una acción en función de sus porcentajes de participación accionarial:

Accionistas	Distribución Original	Distribución con ajustes	Acciones
HOLDINGDINE S.A	5.506.796,12	5.506.800,00	550.680
Paola Coronel	122.435,00	122.430,00	12.243
Jaby Coronel	122.435,00	122.430,00	12.243
Gregory Coronel	123.333,88	123.340,00	12.334
Totales	5.875.000,00	5.875.000,00	587.500

“Establecer el siguiente **Cuadro de Integración de Capital**, resultante del precedente aumento de capital:

ACCIONISTAS	NAC.	CAP. ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAP.	ACCIONES
HOLDINGDINE S.A.	Ecuatoriana	61.343.400,00	5.506.800,00	66.850.200,00	6.685.020
Jaby Coronel	Ecuatoriana	1.363.830,00	122.430,00	1.486.260,00	148.626
Paola Coronel	Ecuatoriana	1.363.830,00	122.430,00	1.486.260,00	148.626
Gregory Coronel	Ecuatoriana	1.373.940,00	123.340,00	1.497.280,00	149.728
TOTAL		65.445.000,00	5.875.000,00	71.320.000,00	7.132.000

“Aceptar la renuncia que efectúan los accionistas del derecho a ser notificados por la prensa, con el Aviso señalado en el Art. 181 de la Ley de Compañías, sobre el precedente aumento de capital, por irrelevante y la renuncia y cesión que efectúan los accionistas, unos a favor de otros, de los valores menores a una acción resultantes de las respectiva distribución en razón de sus porcentajes de participación accionarial”.

Por efecto de la precedente decisión, la Junta General, por unanimidad, **resuelve:**

“ Reformar el Artículo Seis del Estatuto Social, el que en adelante dirá: ‘El Capital de la compañía es de SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 71.320.000,00), dividido en siete millones ciento treinta y dos mil (7.132.000) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una' ”.

VII.- Clausura y Aprobación.-

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, **aprobada** y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 19:00H, se clausura.

NOTA: Se incorporan al Expediente: Los documentos de representación de los accionistas.

F.)HOLDINGDINE S.A., CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL, CRNL. NELSON ECHEVERRIA M., PRESIDENTE EJECUTIVO, ACCIONISTA.- GREGORY CORONEL B, ACCIONISTA.- JABY CORONEL, ACCIONISTA.- PAOLA CORONEL B, ACCIONISTA.- EL VICEPRESIDENTE, CRNL. NELSON ECHEVERRIA M.;- EL SECRETARIO, DR. ANGEL CANTOS M.

CERTIFICO.- QUE ES COPIA FIEL IGUAL A LA ORIGINAL



DR. ANGEL CANTOS M.
Asesor Jurídico-Secretario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA: **170569033-5**
APELLIDOS Y NOMBRES: **PERUGACHI CERVANTES NELSON MARCELO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **IMBABURA IBARRA SAGRARIO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1960-05-09**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
JUDITH M BUSTAMANTE SERRANO

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. MECANICO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PERUGACHI NELSON**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CERVANTES PIEDAD**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-09-28**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-09-28**



Nelson Perugachi
DIRECTOR GENERAL

Perugachi
FECHA DEL REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2010

159-0148
NÚMERO

1705690335
CÉDULA

PERUGACHI CERVANTES NELSON MARCELO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

Nelson Perugachi
EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a **18 JUL 2011**

Dr. Dario Andrade A.
Dr. Dario Andrade A.

NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



L

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., debidamente sellada y firmada en Quito a dieciocho de julio del año dos mil once.-



DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-11 0005076

**VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de julio de 2011, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.)**;

QUE el señor Coronel Nelson Marcelo Perugachi Cervantes, en su calidad de Gerente, de la referida compañía, con el patrocinio del señor doctor Ángel Cantos Mendoza, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC.ICI.DDI.G.11.0612** de 30 de agosto de 2011, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJC-G-11-0919** de 7 de septiembre de 2011, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC.IAF.DRH.G.2011.0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.)**, por **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **QUINIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS** acciones de **DIEZ DOLARES** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de enero de 1964, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

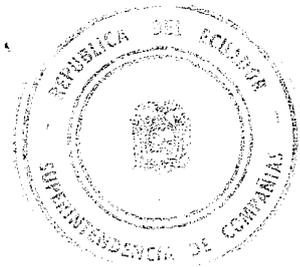
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

- 9 SEP 2011


Ab. Víctor Anchundia Places
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**




MMC/AMR
Coralía
Exp. No. 4223
Trámite # 34957 (2011)



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía “ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C)”, celebrada en esta Notaria el dieciocho de julio del dos mil once, tomé nota de la de la Resolución de la Intendencia del Guayas N° SC-IJ-DJC-G-11-0005076 de fecha nueve de Septiembre del dos mil once que aprueba el mencionado Aumento de Capital.- Firmada y sellada en Quito, a veintiocho de septiembre del año dos mil once.-



[Handwritten signature]
AB. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-11-0005076 DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMRBE DEL DOS MIL ONCE, DEL DEL CANTON GUAYAQUIL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE DR. BOLIVAR PEÑA MALTA APRUEBA: A) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.) POR CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DIVIDIDO EN QUINIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS ACCIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA DE ELLAS; Y, B) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO:61.797
FECHA DE REPERTORIO:06/oct/2011
HORA DE REPERTORIO:16:54

VO 045673

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Octubre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-110005076, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 9 de septiembre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.)**, de fojas 92.217 a 92.233, Registro Mercantil número 18.147.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 61797



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR

